

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE

24 DE MAYO DE 2017.

ALCALDE-PRESIDENTE

*Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC).*

CONCEJALES ASISTENTES

*D. Juan Pedro Torralba Villada
(PSOE)*

*D. Francisco José Calderón Sánchez
(MC)*

CONCEJAL SECRETARIO

D. Francisco Aznar García (PSOE)

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día **veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete**, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Exmo. Sr. Alcalde-Presidente, *D. José López Martínez*, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *D. Francisco Aznar García*, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar el asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, *D^a Ana Belén Castejón Hernández (PSOE)* y *D. Ricardo Segado García (MC)*

Igualmente asiste, *D^a. Encarnación Valverde Solano*, Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Desde el Área de Infraestructuras se solicitó la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, con un presupuesto de licitación de 5.542.494,00 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 2 AÑOS, prorrogable por dos años, acordándose el inicio del expediente con fecha 16 de septiembre de 2016.

Con fecha 28 de noviembre de 2016, se presentó por el redactor del pliego de prescripciones técnicas un incremento de presupuesto a 6.897.759,60 €/dos años, (IVA incluido) motivado por el aumento de edificios a limpiar.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2017 aprueba el gasto de carácter plurianual necesario para esta contratación. Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo a la partida presupuestaria 04002 9331 2270000, existiendo consignación presupuestaria, según documentos de consignación: A-2017.2.00005822.000, A-2018.2.0000097.000 y A-2019.2.0000040.000, quedando sujeta la realización del contrato al crédito que en cada uno de los ejercicios siguientes se autoricen en los respectivos presupuestos.

En cumplimiento de la Disposición Adicional 2º,7, del TRLCSP, de 14 de noviembre de 2011, se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención municipal, completando el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 110 del TRLCSP.

En virtud de la Disposición Adicional 2º. 3, del TRLCSP, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegación de competencias en concejales y órganos directivos de 19 de junio de 2015, modificado por Acuerdos de Junta de Gobierno Local de 15 y 29 de enero de 2016, y visto el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA:

I.- Convalidar el Decreto de 27 de abril de 2017, dictado por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, por el que se procedió a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de

prescripciones técnicas que van a regir el contrato, y se dispuso la apertura del procedimiento de licitación en tramitación ordinaria siguiendo el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los artículos 10, 16 b, 19, 109, 110 y 157 y ss. del TRLCSP.

Cartagena, 17 de mayo de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, quedando los referidos Pliegos debidamente foliados, sellados y rubricados en su expediente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos. Yo, Concejal Secretario, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.